



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4066

Infracciones generales. Notificación de resolución del expediente sancionador num. IG 4642/2012

Por no haber sido posible notificarle en su domicilio tras dos intentos al Sr./Sra.Soc ES RACO DE SES IDEES, con nº. de IDENTIFICACIÓN G57374753, se hace público que se ha dictado el Decreto de Alcaldía nº. 981, de 14.01.2013, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 / 11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.01.1999). El expedientado podrá comparecer en el NEGOCIADO DE INFRACCIONES GENERALES, Pza. Sta. Eulàlia, 9, 4 º, CP 07001 PALMA, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en horario de 9:00 a 13.30 horas, de lunes a viernes, para tener conocimiento del contenido de la resolución y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Si ha transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para para comparecer.

Palma, a 15 de febrero de 2013

El jefe del Departamento de Interior

p.d. Decreto de Alcaldía nº 22.906, de 1 de diciembre de 2011

publicado en el BOIB nº 187, de 15.12.2011

Juan Carlos Sastre Sastre

